

## II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

## SITUACIONES E INCIDENCIAS

## Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Resolución de 03/12/2015, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha. [2015/14924]

El artículo 36.2, letra b) apartado 1º de la Ley 10/2014, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2015 (DOCM Num. 250, de 29 de diciembre de 2014), atribuye al titular de la consejería con competencias en materia de función pública (Decreto 82/2015, de 14-07-2015) la aprobación, así como sus modificaciones, de las Relaciones de Puestos de Trabajo correspondientes al Personal Funcionario.

A propuesta del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, previa negociación en la Mesa Sectorial de Personal Funcionario de Administración General, esta Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, resuelve:

Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, conforme al contenido del Anexo I, con efectos del día 16 de octubre de 2015.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 38 de la Ley 3/1984, de 25 de abril, sobre Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que estime oportuno, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, y de forma potestativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de interponerse recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que el primero sea resuelto expresamente o pueda entenderse desestimado por el transcurso del plazo máximo para dictar y notificar la resolución del mismo.

Toledo, 3 de diciembre de 2015

El Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas JUAN ALFONSO RUIZ MOLINA

						•	-														
Ref. 01/70/15-F																					
R		Centro de Trabajo			Instituto de la Mujer		Instituto de la Mujer		Instituto de la Muier		Instituto de la Mujer			Instituto de la Muier	,		Instituto de la Mujer			Instituto de la Mujer	
		T. P. Localidad			PD 0 Albacete		PD 0 Albacete		PD 0 Cindad Real	2	PD 0 Ciudad Real			PD 0 Cuenca			PD 0 Cuenca			PD 0 Guadalajara	
		*** Área Funcional			A008		A008		A008		A008			A008			A008			A008	
		Requisitos ************************************	ų.	v	b.	o H			eal r		eal r			. b		_ H			ıra	,	
	Anexo I	**************************************	Instituto de la Mujer	Provincia: Albacete	Instituto de la Mujer	Provincia: Albacete Instituto de la Mujer			Provincia: Ciudad Real Instituto de la Mujer		Provincia: Ciudad Real Instituto de la Mujer			Provincia: Cuenca Instituto de la Mujer		Provincia: Cuenca Instituto de la Mujer			Provincia: Guadalajara Instituto de la Muier		
		Compl. F. Especif. P.			21.269,52 L		21.269,52 L		21.269.52 L		21.269,52 L			21.269.52 L			21.269,52 L			21.269,52 L	
		ž			26		26		26	ì	26			56			26			26	
		Gr. Cuerpo-Es.			AB		AB		AB		AB			AB			AB			AB	
		ΣĠ			-		-		-	•	-			-			-			-	
		Cl. Denominación		<u>.</u>	a Coordinador/a Provincial		d Coordinador/a Provincial	2	a Coordinadoría Provincial		d Coordinador/a Provincial		÷.	a Coordinador/a Provincial			d Coordinador/a Provincial	2		a Coordinador/a Provincial	
				Puesto que se modifica: Donde dice:		cir:		Puesto que se modifica: Donde dice:		cir:		:	Puesto que se modifica: Donde dice:		scir:			Puesto que se modifica:			
		Código		Pues	60060	Deb	60060	Pues	09013	Debe	09013		Pue	71060	Deb		09017	Pues		09021	

0
×
ω
▭
4
ч.

Código	Cl. Denominación	N. e.	N. P. Gr. Cuerpo-Es.	ï	Compl. F. Especif. P.	Compl. F. Especifica	**************************************	Área T. P. Funcional J. A. Localidad	P. A. Localidad	Centro de Trabajo
Debe decir:										
						Provincia: Guadalajara Instituto de la Muier				
09021	d Coordinador/a Provincial	1 AB		26 21	21.269,52 L			A008 PD	PD 0 Guadalajara	Instituto de la Mujer
Puesto que se modifica:	ifica:									
Donde dice:										
						Provincia: Toledo Instituto de la Mujer				
09025	a Coordinador/a Provincial	1 AB		26 21	21.269,52 L			A008 PD	PD 0 Toledo	Instituto de la Mujer
Debe decir:										
						Provincia: Toledo				
						Instituto de la Mujer				
09025	d Coordinador/a Provincial	1 AB		26 21	21.269,52 L			A008 PD	PD 0 Toledo	Instituto de la Mujer

Ref. 01/70/15-F

## Anexo II

Código	Denominación	Ocupantes	
09017	Coordinador/A Provincial	Canales Duque, Mariana De Gracia	
09021	Coordinador/A Provincial	Narro Cortijo, Rosario	
09025	Coordinador/A Provincial	Navas Cabezas, M. Rosario	